

*SECRETARÍA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANAPOIMA
CUNDINAMARCA.-*

FIJACION EN LISTA EXCEPCIONES DE FONDO. (ART. 370 DEL C.G.P).

REF. PROCESO REIVINDICATORIO No. 250354089001-2018-00046-00

DEMANDANTE. ARCADIO MUÑOZ GUARIN.

DEMANDADO. CARLOS MUÑOZ TORRES..

Anapoima Cundinamarca; Febrero 28 del año 2022. Hora 8 a.m.- fecha y hora se fija en lista LAS EXCEPCIONES DE FONDO PROPUESTAS POR EL DEMANDADO CARLOS MUÑOZ TORRES, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. Quedan a disposición de la parte demandante por el término de cinco (5) días para los fines previstos en el Art. 370 del C.G.P. Este traslado se surte conforme lo señala el art. 110 del C.G.P.

La Secretaria.


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

DESEFIJADO: Hoy febrero 28 de 2022. Hora 5 p.m. Día siguiente hábil empieza a correr término de traslado por tres días.

La Secretaria.

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.